



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente 205/2016.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
(DECLARACIÓN DESIERTO)

En la ciudad de Granada, a veintitrés de junio de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y veinte minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la *declaración de desierto* del *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de vestuario profesional del Ayuntamiento de Granada*, con presupuesto total de 45.100 € y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 07/03/2017 y de 09/03/2017 y en el BOE de 12/04/2017.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General, Don Doña Cristina Medina Rey, Asesora Jurídica adscrita a Intervención, en sustitución de la Interventora Adjunta y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar cuenta del informe efectuado por la Comisión de Valoración del Servicio de Condiciones de Trabajo de la Dirección General de Prevención de Riesgos Laborales, Servicios Generales, Selección y Formación de Personal, de fecha 8 de junio de 2017, de evaluación del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" de las proposiciones presentadas, en el que pone de manifiesto que:

"En relación al expediente relativo al procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de vestuario profesional, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. Legislativo 3/2011, de 4 de noviembre, tal y como establece en el punto 26.2 del anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas se ha constituido una comisión de valoración y una vez revisadas y valoradas las ofertas presentadas por las cuatro empresas licitadoras, correspondientes al los sobres 2: "criterios ponderables en función de un juicio de valor"; de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del contrato, se informa lo siguiente:

1) EMPRESA: EMILIO CARREÑO S.L.:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 205/2016.-

Se rechaza la propuesta presentada por la empresa "Emilio Carreño S.L.", por no ajustarse a lo dispuesto en el apartado 20. Criterios de Adjudicación, Criterios Ponderables en Función de un Juicio de Valor, del Anexo I Características del Contrato, del Pliego de Clausulas Administrativas del Contrato, en el apartado que establece: "La falta de presentación de muestras será causa suficiente para rechazar la oferta realizada por el licitador".

NÚMERO DE ORDEN	PRODUCTO/CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PLIEGO	OFERTA DE LA EMPRESA EMILIO CARREÑO S.L.
32	Calzado deportivo (tipo running)	No aporta muestra
34	Zapato de vestir caballero	No aporta muestra
35	Zapato de vestir señora	No aporta muestra
36	Zapato de calle (flexible)	No aporta muestra
37	Botas o zapato para invierno	No aporta muestra

2) EMPRESA: CORTE INGLÉS DIVISIÓN COMERCIAL S.A.:

Se rechaza la propuesta presentada por la empresa "Corte Inglés División Comercial S.A.", por no ajustarse a las características técnicas especificadas en el pliego de prescripciones técnicas por las causas que se especifican en los siguientes productos ofertados por dicha empresa:

NÚMERO DE ORDEN	PRODUCTO/CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PLIEGO	OFERTA DE LA EMPRESA CORTE INGLÉS S.A.
1	"Parka con membrana de poliuretano microporoso, con costura hermética, impermeable y transpirable. Con forro 100% poliéster, con tratamiento antipeeling. Cierre de cremallera con doble sentido y solapa de velcro. Capucha ajustable. Ventilación lateral con cierre de cremallera. Ajustes en cintura y bajo mediante cordón elástico con bloqueos."	La muestra no recoge el cierre de cremallera con doble sentido, ni la ventilación lateral con cierre de cremallera
18	"Camisa de vestir caballero manga larga: mínimo 30% algodón, con botones, cuello clásico sin botones, sin bolsillo. Color liso."	La muestra aportada es con bolsillo
24	"Pantalón de trabajo de verano: <u>Dos modelos caballero y señora</u> . Largo, multibolsillos, de color azul y densidad adecuada para el verano; con parches de refuerzo y ajuste en cintura. Composición mínimo 35% algodón."	La muestra aportada no tiene parches de refuerzo.
25	"Pantalón de trabajo 100 % algodón: <u>Dos modelos caballero y señora</u> , largo, multibolsillos, con parches de refuerzo y ajuste en cintura. Color azul marino."	La muestra aportada no tiene parches de refuerzo.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 205/2016.-

NÚMERO DE ORDEN	PRODUCTO/CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PLIEGO	OFERTA DE LA EMPRESA CORTE INGLÉS S.A.
28	<i>Pantalón de vestir verano: dos modelos caballero y señora color oscuro. Ambos con las mismas características que el pantalón de invierno, excepto la composición que puede ser mixta: poliéster, viscosa, elastano o lycra (o similar).</i>	<i>La muestra aportada modelo señora no tiene bolsillos.</i>

3) EMPRESA: GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L.:

Se rechaza la propuesta presentada por la empresa "Guillermo García Muñoz S.L", por no ajustarse a las características técnicas especificadas en el pliego de prescripciones técnicas por las causas que se especifican en los siguientes productos ofertados por dicha empresa:

NÚMERO DE ORDEN	PRODUCTO/CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PLIEGO	OFERTA DE LA EMPRESA GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L.
1	<i>"Parka con membrana de poliuretano microporoso, con costura hermética, impermeable y transpirable. Con forro 100% poliéster, con tratamiento antipeeling. Cierre de cremallera con doble sentido y solapa de velcro. Capucha ajustable. Ventilación lateral con cierre de cremallera. Ajustes en cintura y bajo mediante cordón elástico con bloqueos."</i>	<i>La muestra no recoge el cierre de cremallera con doble sentido, ni la ventilación lateral con cierre de cremallera.</i>
9	<i>"Chaleco: exterior 100% poliéster ripstop inducción pvc impermeable, material interior 100% poliéster tafetán. Forro 100% poliéster en guata; pasamano retro-reflectante y algunas cintas igualmente retro-reflectantes. Cierre de cremallera hasta la parte alta del cuello y solapa con presiones cuello recto, forrado en micro polar, mangas con sisas con elásticos interiores, ajuste bajo y elástico en los lados. Color azul marino".</i>	<i>La muestra aportada no aporta pasamano retro-reflectante y algunas cintas igualmente retro-reflectantes.</i>
18	<i>"Camisa de vestir caballero manga larga: mínimo 30% algodón, con botones, cuello clásico sin botones, sin bolsillo. Color liso."</i>	<i>La muestra aportada es con bolsillo.</i>
19	<i>"Camisa de vestir caballero manga corta: mínimo 30% algodón, con botones, cuello clásico sin botones, sin bolsillo. Color liso".</i>	<i>La muestra aportada es con bolsillo.</i>

4) EMPRESA: PALOMEQUE S.L.:

Se rechaza la propuesta presentada por la empresa "Palomeque S.L", por no ajustarse a las características técnicas especificadas en el pliego de prescripciones técnicas por las causas que se especifican en los siguientes productos ofertados por dicha empresa:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 205/2016.-

NÚMERO DE ORDEN	PRODUCTO/CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PLIEGO	OFERTA DE LA EMPRESA PALOMEQUE S.L.
10	<i>“Chaqueta de vestir invierno: dos modelos caballero y señora. Color oscuro. <u>La de caballero</u> con forro a tono, cierre mediante dos botones. Tres bolsillos delanteros y doble abertura trasera. Solapa clásica. <u>La de señora</u>, con forro a tono, recta entallada costadillos, bolsillos, solapa clásica y cierre con botones. Ambas de composición lana y poliéster o similar”.</i>	<i>La muestra aportada de caballero no dispone de doble abertura trasera.</i>

A la vista de lo expuesto en el informe anteriormente citado, la Mesa de Contratación, **propone** que por el órgano de contratación se adopte el siguiente acuerdo: **Declarar desierto** el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de **suministro de vestuario profesional del Ayuntamiento de Granada (expediente 205/2016)**.

Asiste a la sesión representante de la empresa licitadora GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L. al que se le hace entrega de copia del informe técnico.

A las trece horas y treinta y cinco minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE

